UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 967 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 NOV 2011

Visto el expediente promovido por Jhon Ochoa Callañaupa para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, Jhon Ochoa Callañaupa, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Faculta de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jhon Ochoa Callañaupa;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas con fecha 15 de noviembre de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 382-2011-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 863-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor del egresado JHON OCHOA CALLAÑAUPA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General